



08/05/2023

INFORME DE AUSTERIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS primer Trimestre – enero a marzo de 2023

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas presenta el informe de *"Austeridad y Eficiencia del Gasto Público"*, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 30 de marzo de la vigencia 2023.

Realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al primer trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, con el fin de mostrar el análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad.

Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022

"ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2022.

" ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de Dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012 artículo 1 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 "...estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado



de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto

El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

OBJETIVO

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del primer trimestre de la vigencia actual, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015; Implementadas en el ente territorial que estén en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto. Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el primer trimestre de 2023. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 del *"por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público"*, durante el primer trimestre de la vigencia 2023, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el primer trimestre de la vigencia 2023.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el primer trimestre de 2023
4. Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al primer



trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022 o en algunos casos por ausencia de información. Se efectuará seguimiento y evaluación de cada una de las áreas, con el fin de medir el porcentaje de ahorro, específicamente de los gastos de administración de personal, contratación de servicios personales, consumo de servicios públicos; impresos, publicidad y publicaciones; asignación y uso de teléfonos fijos y celulares.

METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaria de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se les solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de enero, febrero y marzo del año 2023, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- Vacaciones
- Pago de Horas Extras
- Viáticos y gastos de transporte
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Aseo
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija
- Papelería
- Publicaciones
- Mantenimiento de Vehículos
- Combustible y Lubricantes

Adicionalmente:

- Se elaboró matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre actual con el anterior y definir las variaciones presentadas.
- Se verificó primer trimestre de 2023 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.



- Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.
- Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento del cometido estatal del Municipio de Caldas.

POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.

Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.

Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.

Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del primer trimestre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría de Hacienda, además de la información consultada en las diferentes Secretarías del Municipio de Caldas.



GASTOS PRIMER TRIMESTRE 2023
Tabla 1.
Consolidado de Austeridad del Gasto

CONCEPTO	2023			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Servicios Planta de Personal	1,163,175,676.00	666,732,815.00	675,855,777.00	2,505,764,268.00
Personal Indirecto	62,702,659.00	188,480,102.00	102,411,070.00	353,593,831.00
Pago de Horas Extras	10,913,098.00	10,924,225.00	7,420,910.00	29,258,233.00
Vacaciones	17,836,370.00	16,116,169.00	38,245,045.00	72,197,584.00
Viáticos y Gastos de Transporte	-	-	-	-
Energía	20,138,151.00	20,138,151.00	29,875,910.00	69,952,212.00
Gas	749,430.00	749,430.00	203,680.00	1,702,540.00
Acueducto y Alcantarillado	15,229,373.00	15,229,373.00	12,338,558.00	42,797,304.00
Teléfonos Celulares	1,079,992.00	1,079,992.00	1,079,992.00	3,239,976.00
Telefonía Fija, Internet y televisión	14,914,950.00	15,882,020.00	25,110,339.00	55,907,309.00
Aseo	2,208,658.00	2,208,658.00	2,046,036.00	6,463,352.00
Papelería	-	-	923,550.00	923,550.00
Publicaciones	-	-	-	-
Mantenimiento de vehículos	-	1,729,260.00	58,288,350.00	60,017,610.00
Combustible y Lubricantes	2,016,113.00	1,860,675.00	2,011,519.00	5,888,307.00
TOTAL	\$ 1,310,964,470.00	\$ 941,130,870.00	\$ 955,610,736.00	\$ 3,207,706,076

Fuente: Ejecución Secretaria de Hacienda (mediante radicado 2023-000891)

El siguiente cuadro muestra análisis comparativo de la variación absoluta y relativa de ejecución de gastos que integra el presupuesto Municipal del primer trimestre de la vigencia actual con la vigencia anterior.

COMPARATIVO
PRIMER TRIMESTRE
2022 - 2023
Variación Porcentual - Gasto de Austeridad

De acuerdo con la tabla 2, se evidencia un incremento entre los periodos de analisis, del 22% con una variacion absoluta de \$578.455.400 en los gastos de funcionamiento.



Tabla 2.

CONCEPTO	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	PRIMER TRIMESTRE	PRIMER TRIMESTRE			
Servicios Planta de Personal	\$ 2,095,284,722	\$ 2,505,764,268	410,479,546	19.6%	↑
Personal Indirecto	\$ 346,333,464	\$ 353,593,831	7,260,367	2.1%	↑
Pago de Horas Extras	\$ 26,223,726	\$ 29,258,233	3,034,507	11.6%	↑
Vacaciones	\$ 35,548,816	\$ 72,197,584	36,648,768	103.1%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ -	\$ -	0	-	-
Energía	\$ 45,935,409	\$ 69,952,212	24,016,803	52.3%	↑
Gas	\$ 1,337,999	\$ 1,702,540	364,541	27.2%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 22,021,273	\$ 42,797,304	20,776,031	94.3%	↑
Teléfonos Celulares	\$ 2,700,100	\$ 3,239,976	539,876	20.0%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 43,522,313	\$ 55,907,309	12,384,996	28.5%	↑
Aseo	\$ 5,833,808	\$ 6,463,352	629,544	10.8%	↑
Papelería	\$ -	\$ 923,550	923,550	0.0%	↑
Publicaciones	\$ -	\$ -	0	-	-
Mantenimiento de vehículos	\$ -	\$ 60,017,610	60,017,610	0.0%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 4,509,046	\$ 5,888,307	1,379,261	30.6%	↑
TOTAL	2,629,250,676	\$ 3,207,706,076	578,455,400	22.00%	↑

Fuente: Ejecución secretaria de Hacienda

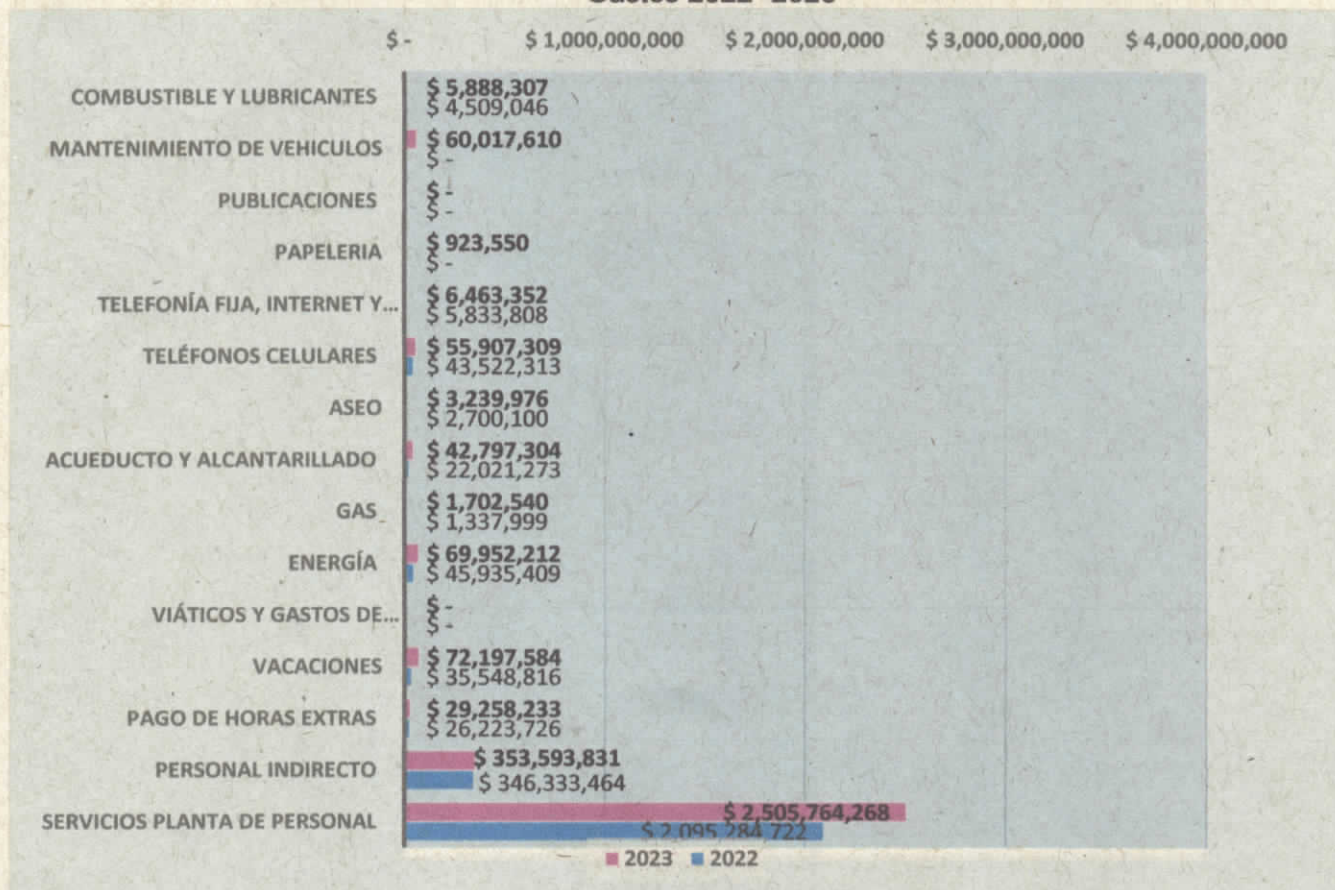
Grafica 1.



Fuente: Desarrollo propio.



Grafica 2.
Gastos 2022 -2023



Fuente: Desarrollo propio

Revisado el archivo de "Análisis de Austeridad 2022-2023", en la hoja de cálculo denominada tabla 2, suministrado por la secretaria de Hacienda del área de presupuesto y contabilidad, se identificaron que los rubros de gastos de funcionamiento más representativos para realizar la revisión y análisis de la austeridad del primer trimestre de 2023 son los siguientes:



Tabla 3.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2022	2023			
Servicios Planta de Personal	\$ 2,095,284,722	\$ 2,505,764,268	\$ 410,479,546	19.59%	↑
Personal Indirecto	\$ 346,333,464	\$ 353,593,831	\$ 7,260,367	2.10%	↑
Pago de Horas Extras	\$ 26,223,726	\$ 29,258,233	\$ 3,034,507	11.57%	↑
Vacaciones	\$ 35,548,816	\$ 72,197,584	\$ 36,648,768	103.09%	↑
Energía	\$ 45,935,409	\$ 69,952,212	\$ 24,016,803	52.28%	↑
Gas	\$ 1,337,999	\$ 1,702,540	\$ 364,541	27.25%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 22,021,273	\$ 42,797,304	\$ 20,776,031	94.35%	↑
Teléfonos Celulares	\$ 2,700,100	\$ 3,239,976	\$ 539,876	19.99%	↑
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 43,522,313	\$ 55,907,309	\$ 12,384,996	28.46%	↑
Aseo	\$ 5,833,808	\$ 6,463,352	\$ 629,544	10.79%	↑
Papelería	\$ -	\$ 923,550		0.00%	↑
Mantenimiento de vehículos	\$ -	\$ 60,017,610	\$ 60,017,610	0.00%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 4,509,046	\$ 5,888,307	\$ 1,379,261	30.59%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Adicionalmente, en el respectivo seguimiento, tal y como se evidencia en la gráfica 2, se observa que el rubro de "publicaciones" y de "Viáticos y gastos de transporte" no presentó ningún movimiento en el primer trimestre de la vigencia 2022 y 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a analizar el comportamiento de los rubros por conceptos de la siguiente manera:

GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Tabla 4.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2022	2023			
Servicios Planta de Personal	\$ 2,095,284,722	\$ 2,505,764,268	\$ 410,479,546	19.59%	↑
Personal Indirecto	\$ 346,333,464	\$ 353,593,831	\$ 7,260,367	2.10%	↑
Pago de Horas Extras	\$ 26,223,726	\$ 29,258,233	\$ 3,034,507	11.57%	↑
Vacaciones	\$ 35,548,816	\$ 72,197,584	\$ 36,648,768	103.09%	↑
	TOTAL		\$ 457,423,188	34.1%	↑

Fuente: Desarrollo propio



Servicios planta de personal: Este concepto presentó un incremento del 34.1%, representado en un valor por \$457.423.188 comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior (2022). Teniendo en cuenta que para el primer trimestre de la vigencia actual se realizaron tres liquidaciones definitivas equivalente a \$38.574.207.

Se observa que el valor de la nómina va en crecimiento de acuerdo a la provisión de cargos en planta de personal.

Planta de cargos:

Planta de Personal



Tomando como base el listado de funcionarios allegado por la Secretaría de Servicios Administrativos y sin informar modificaciones en la planta de cargos (creación o supresión de cargos) para el cierre del primer trimestre de 2023, la planta de cargos termina con ciento quince (115) cargos administrativos en total.

El Decreto 159 del 07 de septiembre de 2021, ARTÍCULO 1. Crear en el cargo que a continuación se relaciona, las siguientes plazas de empleo, estableciendo que las misma estarán adscritas a la secretaria de transporte y tránsito 3 Plazas denominadas del cargo Agente de tránsito, nivel Técnico, Código 340 Grado 02.

Una vez revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 30 de marzo 2023 se encuentra un total de cuatro (4) cargos vacantes y las demás se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

Tabla 5.

PLANTA DE CARGOS	
PRIMER TRIMESTRE 2023	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	46
Cargos de libre nombramiento y remoción	18
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	39
Cargos con provisión temporal	4
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	4
TOTAL	115

PLANTA DE CARGOS	
PRIMER TRIMESTRE 2023	
CONCEPTO	CARGOS



Cargos de carrera Administrativa	46
Cargos de libre nombramiento y remoción	18
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	39
Cargos con provision temporal	4
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	4
TOTAL	115

De conformidad con la normatividad vigente, se realizó comparación de la planta de cargos relacionada en el primer trimestre de la vigencia actual con la planta suministrada por el área encargada no se encontró diferencia en los cargos.

Personal Indirecto: comparando el primer trimestre de la vigencia actual contra el primer trimestre de la vigencia anterior, se presentó un incremento del 2.1%, en contratación de personal por prestación de servicios.

La Administración Municipal de Caldas ha venido celebrando contratos de prestación de servicios para atender necesidades del servicio cuando no ha existido el personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las actividades según se evidencia en el informe de seguimiento enviado por la Secretaría de Hacienda.

Gastos asociados a la nómina:

Recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo:

A continuación, se detallan los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el primer trimestre del año 2023, los cuales presentan un incremento del 11.6% por valor de \$3.034.507 del total del gasto consolidado, a continuación, se detallan las variaciones porcentuales presentadas respecto al mismo periodo del año 2022:



Tabla 6.

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS PRIMER TRIMESTRE DE 2023								
CONCEPTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		TOTAL	TOTAL PAGOS PRIMER TRIMESTRE 2023
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	
TOTAL HORAS EXTRAS	641	\$ 10,913,098	680	\$ 10,924,225	436	\$ 7,420,910	1757	\$ 29,258,233
TOTAL DOMINICAL O FESTIVA	466	\$ 11,480,241	294	\$ 7,186,639	290	\$ 7,288,435	1050	\$ 25,955,315
TOTAL RECARGO NOCTURNO	840	\$ 3,637,710	872	\$ 3,667,103	868	\$ 3,734,499	2440	\$ 11,039,312
TOTAL GENERAL	1947	\$ 26,031,049	1846	\$ 21,777,967	1594	\$ 18,443,844	5387	\$ 66,252,860

Horas Extras



Horas extras: Para el primer trimestre de 2023, los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo presentan un incremento equivalente a un 11.6% en el consolidado general con respecto al mismo periodo de la vigencia de 2022, sin embargo, al analizar los gastos individuales de cada Secretaría para determinar los cambios más relevantes se observa un incremento del 6.52% en la Secretaría de Transito y una disminución del Servicios Administrativos 6% en Obras Públicas. Los funcionarios que hacen uso de este componente, son los agentes de tránsito, celadores y conductor del Alcalde.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se Página 11 de 16 reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

A continuación, se anexa análisis comparativo del consolidado por Horas extras de del primer trimestre de la vigencia actual y la vigencia anterior, de los funcionarios reportados por NOMINA.



ANALISIS COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE DE 2022 CON PRIMER TRIMESTRE DE 2023

DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	TOTAL HORAS PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL PAGOS PRIMER TRIMESTRE 2022	TOTAL HORAS PRIMER TRIMESTRE 2023	TOTAL PAGOS PRIMER TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
Secretaria de Transito	71.396.319	311	\$ 4,167,408	319	\$ 3,762,404	-\$ 405,004	-10%	↓
	Horas extras	57	1,071,655	33	818,202			
	Dominical o festiva	98	2,421,259	74	1,961,034			
	Recargo Nocturno	156	674,494	212	983,168			
Secretaria de Transito	1.026.153.392	232	\$ 2,893,159	305	\$ 4,157,261	\$ 1,264,102	44%	↑
	Horas extras	32	642,376	53	1,414,462			
	Dominical o festiva	68	1,680,057	72	1,908,034			
	Recargo Nocturno	132	570,726	180	834,765			
Secretaria de Transito	71.291.587	191	\$ 2,913,544	192	\$ 3,260,882	\$ 347,338	12%	↑
	Horas extras	57	1,151,953	64	1,530,401			
	Dominical o festiva	58	1,432,991	52	1,378,024			
	Recargo Nocturno	76	328,600	76	352,457			
Secretaria de Transito	32.352.685	330	\$ 3,893,780	223	\$ 3,378,146	-\$ 515,634	-13%	↓
	Horas extras	66	1,284,750	39	950,703			
	Dominical o festiva	72	1,778,884	72	1,908,034			
	Recargo Nocturno	192	830,146	112	519,409			



Alcaldía de
Caldas
Antioquia
Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
NIT. 890.980.447-1
Carrera 51 No. 127 SUR 41
Conmutador. 378 8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas



Servicios								
Administrativos	15.257.060	320	\$ 2.901,886	371	\$ 3.534,656	\$ 632,770	22%	↑
	Horas extras	112	1,431,068	169	2,340,797			
	Dominical o festiva	68	1,081,250	42	716,315			
	Recargo Nocturno	140	389,568	160	477,544			
Servicios								
Administrativos	15.255.980	440	\$ 3.351,876	343	\$ 2.765,916	-\$ 585,960	-17%	↓
	Horas extras	104	1,367,464	103	1,430,500			
	Dominical o festiva	80	1,272,060	44	750,425			
	Recargo Nocturno	256	712,352	196	584,991			
Secretaria de								
Transito	15.259.321	240	\$ 3.319,350	163	\$ 2.104,799	-\$ 1.214,551	-37%	↓
	Horas extras	60	1,155,039	21	440,569			
	Dominical o festiva	68	1,680,058	46	1,219,023			
	Recargo Nocturno	112	484,253	96	445,207			
Servicios								
Administrativos	8.464.112	348	\$ 3.233,418	462	\$ 5.582,146	\$ 2.348,728	73%	↑
	Horas extras	126	\$ 1,697,406	412	\$ 4,954,517			
	Dominical o festiva	70	\$ 1,113,052	34	\$ 579,875			
	Recargo Nocturno	152	\$ 422,960	16	\$ 47,754			
Secretaria de								
Transito	71.664.059	273	\$ 3.804,218	273	\$ 3.318,518	-\$ 485,700	-13%	↓
	Horas extras	87	\$ 1,899,329	61	\$ 1,023,579			
	Dominical o festiva	54	\$ 1,334,163	60	\$ 1,590,028			
	Recargo Nocturno	132	\$ 570,726	152	\$ 704,911			
Secretaria de								
Transito	15.257.199	212	\$ 2.942,570	189	\$ 2.491,706	-\$ 450,864	-15%	↓
	Horas extras	56	963,561	33	718,824			
	Dominical o festiva	64	1,581,231	48	1,272,023			
	Recargo Nocturno	92	397,778	108	500,859			
Secretaria de								
Transito	71.393.678	325	\$ 3.601,620	300	\$ 3.586,835	-\$ 14,785	0%	↓
	Horas extras	45	923,412	34	735,387			
	Dominical o festiva	72	1,778,884	74	1,961,034			
	Recargo Nocturno	208	899,324	192	890,414			
Secretaria de								
Transito	1.026.151.500	343	\$ 4.362,590	255	\$ 3.521,247	-\$ 841,343	-19%	↓
	Horas extras	81	\$ 1,639,908	41	\$ 910,952			
	Dominical o festiva	78	\$ 1,927,125	74	\$ 1,961,034			
	Recargo Nocturno	184	\$ 795,557	140	\$ 649,261			
Secretaria de								
Transito	1.026.142.230	362	\$ 4.128,492	366	\$ 5.098,687	\$ 970,195	23%	↑
	Horas extras	74	1,334,161	74	1,908,032			
	Dominical o festiva	76	1,877,711	84	2,226,038			
	Recargo Nocturno	212	916,620	208	964,617			
Secretaria de								
Transito	1.037.655.614	369	\$ 4.530,599	213	\$ 2.649,383	-\$ 1.881,216	-42%	↓
	Horas extras	91	1,738,738	41	977,205			
	Dominical o festiva	78	1,927,126	40	1,060,019			
	Recargo Nocturno	200	864,735	132	612,159			



Secretaría de Transito	71.395.817	202	\$ 2,805,454	303	\$ 3,616,649	\$ 811,195	29%	↑
Horas extras		50	\$ 1,006,801	75	\$ 1,772,217			
Dominical o festiva		56	\$ 1,383,578	36	\$ 954,017			
Recargo Nocturno		96	\$ 415,075	192	\$ 890,415			
Secretaría de Transito	1.026.133.275	319	\$ 4,289,707	198	\$ 2,656,673	-\$ 1,633,034	-38%	↓
Horas extras		95	2,016,685	22	616,136			
Dominical o festiva		64	1,581,232	56	1,484,027			
Recargo Nocturno		160	691,790	120	556,510			
Despacho Alcaldia	16.401.370	250.5	\$ 3,285,490	300	\$ 4,027,146	\$ 741,656	23%	↑
Horas extras		217	2,752,816	290	3,856,595			
Dominical o festiva		33.5	532,674	10	170,551			
Servicios Administrativos	15.256.131	320	\$ 2,394,652	428	\$ 4,202,387	\$ 1,807,735	75%	↑
Horas extras		72	969,945	172	2,481,524			
Dominical o festiva		56	890,442	68	1,159,749			
Recargo Nocturno		192	534,265	188	561,114			
Secretaría de Transito	1.036.635.829	313	\$ 3,669,568	184	\$ 2,537,419	-\$ 1,132,149	-31%	↓
Horas extras		57	1,176,659	20	377,631			
Dominical o festiva		68	1,680,058	64	1,696,031			
Recargo Nocturno		188	812,851	100	463,757			
TOTAL GENERAL		5701	\$ 66,489,381	5387	\$ 66,252,860			
TOTAL HORAS EXTRAS		1539	\$ 26,223,726	1757	\$ 29,258,233	\$ 3,034,507	11.57%	↑
TOTAL DOMINICAL O FESTIVA		1281.5	\$ 28,953,835	1050	\$ 25,955,315	-\$ 2,998,520	-10.36%	↓
TOTAL RECARGO NOCTURNO		2880	\$ 11,311,820	2440	\$ 11,039,312	-\$ 272,508	-2.41%	↓

Fuente: Desarrollo propio de análisis de nómina (periodo 202301-202306)

Vacaciones Indemnizadas



Vacaciones: La liquidación por vacaciones presenta un incremento del 103% entre el primer trimestre del 2022 y el primer trimestre de 2023, teniendo en cuenta que, durante la vigencia actual, la Secretaría de Servicios Administrativos reportan un total de 15 empleados que salieron a disfrutar sus de vacaciones equivalentes a \$45.240.636.

Tratándose de obligaciones ya causadas y pagadas en las respectivas quincenas del primer trimestre del 2023 se liquidaron de acuerdo con la programación anual realizada en el mes, las vacaciones a los funcionarios y su pago se realizó con la respectiva nómina por parte de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo



retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:

Artículo 23º.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribe en cuatro años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto

ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR Y FIJA, ASEO

Tabla 7.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE ENERO- FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2022	2023			
Energía	\$ 45,935,409	\$ 69,952,212	24,016,803	52.3%	⬆️
Gas	\$ 1,337,999	\$ 1,702,540	364,541	27.2%	⬆️
Acueducto y Alcantarillado	\$ 22,021,273	\$ 42,797,304	20,776,031	94.3%	⬆️
Aseo	\$ 2,700,100	\$ 3,239,978	539,878	20.0%	⬆️
Teléfonos Celulares	\$ 43,522,313	\$ 55,907,309	12,384,996	28.5%	⬆️
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 5,833,808	\$ 6,463,352	629,544	10.8%	⬆️

Fuente: Desarrollo propio

Durante el primer trimestre y según las obligaciones reportadas en el informe de ejecución presupuestal, se evidencia un incremento en el consumo de telefonía celular y Telefonía fija, los conceptos agrupados presentan una variación equivalente a \$6.463.352, Donde la telefonía celular, tuvo una variación porcentual de 10.8%; para el año 2023 se realizaron contratos para 20 líneas móviles de las cuales se debe cancelar mensual una totalidad de \$2.700.052 registrados en 3 contratos de la siguiente manera: Colombia móvil \$1.079.992; Colombia móvil (guardas); \$540.020; Claro móvil \$1.080. 040.

Simultáneamente el consumo de los servicios públicos los conceptos de "energía" y "acueducto y alcantarillado", presentan un incremento significativo equivalente a \$44.792.834 con respecto al mismo periodo de 2022. En cuanto "Aseo" y "gas" presentaron una variación relativa del 47.2% equivalente a \$904.417.



De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general incremento en el pago de los servicios públicos comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, esto debido a que, para el momento del periodo evaluado, ya se encontraba todo el personal de la entidad en las instalaciones físicas nuevas "sede CAM"

Se anexa cuadros detallados mes a mes de servicios públicos:

Tabla 8
Enero

EPM	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ENERGIA	\$ 17,412,086
ACUEDUCTO	\$ 8,295,126
SAANEAMIENTO	\$ 6,658,607
ASEO	\$ 2,115,330
GAS	\$ 694,569
OTRAS ENTIDADES	
TOTAL	\$ 35,175,719

INDIRECTOS	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ASEO	\$ 3,345,381
ENERGIA	\$ 14,367,517
ACUEDUCTO	\$ 2,901,668
ALCANTARILLADO	\$ 2,371,597
GAS	\$ 378,107
OTRAS ENTIDADES	\$ -
ACUERDO DE PAGO	\$ 181,063
TOTAL	\$ 23,545,334

SERVICIOS PUBLICOS DE UNE TELECOMUNICACIONES	
DETALLE	EDIF PBCOS
TELEFONO	\$ 4,118,981
INTERNET	\$ 10,795,969
TELEVISION	\$ -
TOTAL	\$ 14,914,950

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 9.
Febrero



EPM	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ENERGIA	\$ 20,138,151
ACUEDUCTO	\$ 8,453,751
SANEAMIENTO	\$ 6,775,622
ASEO	\$ 2,208,658
GAS	\$ 749,430
OTRAS ENTIDADES	\$ -
TOTAL	\$ 38,325,613

INDIRECTOS	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ASEO	\$ 1,910,647
ENERGIA	\$ 11,664,068
ACUEDUCTO	\$ 1,467,583
ALCANTARILLADO	\$ 1,104,834
GAS	\$ 277,574
OTRAS ENTIDADES	\$ -
ACUERDO DE PAGO	\$ -
TOTAL	\$ 16,424,707

SERVICIOS PUBLICOS DE UNE TELECOMUNICACIONES	
DETALLE	EDIF PBCOS
TELEFONO	\$ 3,823,432
INTERNET	\$ 10,750,950
TELEVISION	
TOTAL	\$ 14,574,382

Fuente: Secretaria de Hacienda

Tabla 10
Marzo

EPM	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ENERGIA	\$ 29,675,910
ACUEDUCTO	\$ 7,548,891
SANEAMIENTO	\$ 4,789,667
ASEO	\$ 2,046,036
GAS	\$ 203,680
OTRAS ENTIDADES	\$ -
TOTAL	\$ 44,264,183



INDIRECTOS	
DETALLE	ED.PUBLICOS
ASEO	\$ 2,683,872
ENERGIA	\$ 15,867,497
ACUEDUCTO	\$ 2,838,555
ALCANTARILLADO	\$ 2,680,269
GAS	\$ 434,662
OTRAS ENTIDADES	\$ 176,934
ACUERDO DE PAGO	\$ 119,784
TOTAL	\$ 24,801,574

SERVICIOS PUBLICOS DE UNE TELECOMUNICACIONES	
DETALLE	EDIF PBCOS
TELEFONO	\$ 4,072,180
INTERNET	\$ 10,880,790
TELEVISION	\$ -
TOTAL	\$ 14,952,970

Fuente: Secretaria de Hacienda

Según reporte enviado por la Secretaria de Hacienda, informan que se presentó un incremento significativo en el consumo de Acueducto y alcantarillado equivalente a \$20.776.031 y de Aseo \$629.544; y en el consumo de teléfonos celulares presento una variación porcentual de 19.99% para el año 2023, se realizaron contratos para 20 líneas móviles de las cuales se debe cancelar mensual una totalidad de \$2.649.996 registrados en 3 contratos de la siguiente manera: Colombia móvil \$1.079.996; Colombia móvil (guardas); \$540.000; Claro móvil \$1.030.000; La telefonía fija presenta un incremento equivalente al 28.46% en el consumo comparado con el primer trimestre del 2022; en cuanto a la energía presento un incremento del 52.28% y el Gas de 27.25% para el primer trimestre de 2023.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 11.

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE ENERO - FEBRERO - MARZO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2022	2023			
Mantenimiento de vehículos	\$ -	\$ 60,017,610	60,017,610	0.0%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 4,509,046	\$ 5,888,307	1,379,261	30.6%	↑

Fuente: Desarrollo propio



Combustibles y Lubricantes

Se anexa registro de combustible del primer trimestre de 2023 donde se observó el control, la evaluación y autorización para los tanqueos de los vehículos de propiedad de la Administración Municipal de Caldas. De acuerdo con lo establecido, se debe autorizar máximo dos (2) tanqueos semanales para los vehículos de propiedad del ente territorial, se evidencia un incremento del 30.6% comparado con el primer trimestre de 2022.

Los casos de excepción, previa justificación por escrito por parte de cada Despacho, son evaluados y autorizados por la coordinación de transporte de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Mantenimiento de vehículos:

Los gastos por mantenimiento de los vehículos adscritos a la Secretaría de Servicios para el primer trimestre de la vigencia actual ascienden a la suma de \$60.017.610 destacándose los costos de mantenimiento de cinco vehículos comparado con la vigencia anterior representa una variación relativa de un 100% los cuales representan un incremento comparado con el primer trimestre del 2022 ya que en la vigencia no se realizó.

Al analizar el gasto general acumulado en el período de enero a marzo de 2023, el aumento representativo se da en el periodo por el aumento en la inversión en mantenimiento y reparaciones en relación con la inversión del mismo periodo en la vigencia 2022, con una variación del 100% que se explicará a continuación.



MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

CONTRATO 1798 DE 2022 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FACTURA RECIBIDA

OTORGAMIENTO EFECTUADO - RECIBO EFECTUADO - GARANTIA

VALOR
CONTRATO \$ 65,000,000

\$ 22,447,319

IMPORTE A PAGAR
\$ 42,552,681

	PROPUESTA	EJECUTADO	PENDIENTE
RECURSO A ADMINISTRAR	\$ 48,252,516	\$ 18,885,644	\$ 29,366,872
IVA RECURSO	\$ 9,167,978	\$ 3,561,674	\$ 5,606,304
HONORARIO RECURSO	\$ 6,369,332	\$ 2,492,905	\$ 3,876,427
IVA HONORARIO	\$ 1,210,173	\$ 473,652	\$ 736,521
TOTAL	\$ 64,999,999	\$ 25,413,876	\$ 39,586,124

39.10%

VEHICULO	TIPO	PLACA	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR	FECHA	VALOR
CU057	FRONTIER 022	Macrolantas	0	22/03/2023	\$ 1,484,000.00	22/03/2023	\$ 1,247,058.82	\$ 1,247,058.82	\$ 236,941.18	\$ 1,484,000.00	\$ 164,611.76	\$ 31,276.24
OCM884	FORTUNER	Autoamérica	194281051	21/03/2023	\$ 936,238	22/03/2023	\$ 786,755.00	\$ 786,755.00	\$ 149,483.45	\$ 936,238.45	\$ 103,651.66	\$ 1,053,821.33
OCM884	FORTUNER	Autoamérica	194318306	21/03/2023	\$ 2,313,600	22/03/2023	\$ 1,944,202.00	\$ 1,944,202.00	\$ 369,398.38	\$ 2,313,600.38	\$ 256,634.66	\$ 48,760.59
SMF68A	DR 650	Almotoc	C-1-100	22/03/2023	\$ 1,980,800	23/03/2023	\$ 1,664,537.82	\$ 1,664,537.82	\$ 316,262.19	\$ 1,980,800.01	\$ 219,716.99	\$ 41,746.61
OCM883	HILLUX	Autoamérica	194396369	30/03/2023	\$ 6,169,701	31/03/2023	\$ 5,201,423.00	\$ 5,201,423.00	\$ 968,277.51	\$ 6,169,700.51	\$ 888,586.63	\$ 130,451.04



por lo anterior la Oficina de Control Interno recomienda evaluar las condiciones técnicas, el deterioro y los recursos invertidos durante las vigencias 2022 y 2023 en los mismos vehículos, con el fin de tomar decisiones sobre la permanencia en el parque automotor de la Secretaría de Servicios.

PUBLICACIONES - PAPELERIA

Publicaciones

No se presentó movimiento en la vigencia actual de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

Es ilustrativo en este punto, citar lo preceptuado por la norma "Decreto 0256 de 2012": cuyo tenor literal, establece:

Publicidad, Publicaciones Y Papelería

Artículo DECIMO SEXTO: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En ningún caso se podrá a nombre del municipio o de cualquiera de sus entidades, patrocinar, contratar o realizar directamente la edición: impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

Está prohibida la utilización de recursos públicos para la impresión, suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluye de esta restricción la Alcaldesa Municipal.

Papelería

Durante el primer trimestre de 2023 la Administración Municipal registró gastos por consumos de papelería y útiles de oficina por valor de \$923.550, se observa un incremento del 100% respecto al mismo periodo de 2022, teniendo en cuenta que en el primer trimestre de esta vigencia no se realizó compra de papelería.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan los aspectos observados y se dan recomendaciones, como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el primer trimestre de 2023.



OBSERVACIONES:

1. La Administración Municipal implementó controles para minimizar los gastos de funcionamiento de la entidad
2. Se ha logrado un importante avance en los tiempos de entrega de la información insumo para el presente informe, la cual es entregada por las diferentes dependencias.

RECOMENDACIONES:

1. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de caldas ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
2. Se reitera "Llevar a cabo un seguimiento preventivo y de control al pago de horas extras, con el objetivo de reforzar las medidas implementadas por la entidad y garantizar el cumplimiento tanto del Decreto 0256 de 2012 y Artículo 4 del Decreto 371 del 8 de abril de 2022, lo anterior ya que se ha analizado el consumo y se ha observado un aumento constante en el pago de horas extras durante la vigencia 2023, en comparación con el incremento presentado en vigencias anteriores.
3. Considerar la implementación de sistemas y/o herramientas eficientes, al igual que estrategias de control, que permitan la racionalización en el consumo de energía, esto en aras de concretar la reducción en el gasto eléctrico que se genere tanto en las sedes administrativas del Municipio, como en eventos de masivos de la misma índole.
4. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.
5. Se recomienda establecer con base a este informe un plan de Austeridad para el gasto público, que contenga controles por cada uno de los gastos, con metas que permitan su adecuado seguimiento y que contengan mínimamente los establecido en la normatividad vigente.